

**1085-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con veintiuno minutos del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

**Sustituciones por renunciaciones en las estructuras de los distritos La Ceiba y San Pedro, de los cantones Orotina y Sarchí, respectivamente, ambos de la provincia Alajuela, entre otros, del partido LIBERACION NACIONAL.**

Mediante certificación TEI-050-2024 de fecha 02 de octubre de 2024, presentada —*en formato físico*— en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el día 14 de octubre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Electoral Interno en la resolución n. ° 1 de las 18:37 horas del martes 01 de octubre de 2024, adoptada en la sesión n. ° 06-2024, la agrupación política aludida pone en conocimiento de esta Administración Electoral, la solicitud de sustituciones por renunciaciones en los distritos **La Ceiba** del cantón Orotina y; el distrito **San Pedro**, del cantón Sarchí, ambos de la provincia Alajuela; así como, la sustitución del representante del órgano consultivo (cantones no representados) a la Asamblea Nacional y Plenaria, del cantón Sarchí, de la provincia Alajuela, en virtud de la renuncia presentada por la señora SEIRIS MARÍA CARVAJAL JIMÉNEZ, cédula de identidad n. ° 206740183 al cargo referido.

Cabe señalar que, las renunciaciones presentadas en los distritos supra citados fueron gestionadas por esta dependencia electoral mediante los oficios n. ° DRPP-2499-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024 y; n. ° DRPP-3038-2024 de fecha 21 de octubre de 2024.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

## **PROVINCIA ALAJUELA CANTON SARCHÍ**

### **DISTRITO SAN PEDRO:**

Mediante auto n. ° 2247-DRPP-2021 de las 17:58 horas del 29 de julio de 2021, esta Dependencia, acreditó dentro del proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional, la estructura completa del distrito San Pedro, del cantón de Sarchí, de la provincia Alajuela.

El partido político requiere la exclusión de la señora SEIRIS MARÍA CARVAJAL JIMÉNEZ, cédula de identidad n.° 206740183, como delegada territorial propietaria en el distrito San

Pedro, por el cantón de cita y en su lugar se incluya a la señora **YENIFFER VANESSA CARVAJAL ACUÑA**, cédula de identidad n.º 206490566.

En consecuencia, la estructura distrital de los delegados de San Pedro, del cantón Sarchí, de la provincia Alajuela, queda conformada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115820818	ANA GABRIELA CARVAJAL ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204410919	EDWARD CAMPOS JARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203890713	ANA LORENA CASCANTE ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203340282	OLMAN GONZALEZ CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>206490566</b>	<b>YENIFFER VANESSA CARVAJAL ACUÑA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
208160281	DYLAN VINICIO MORA GONZALEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

**Aclaración:** Cabe indicar, que, por un error material cometido al momento de acreditar la estructura de los delegados territoriales del distrito San Pedro, del cantón Sarchí, de la provincia Alajuela, en el auto n.º 2247-DRPP-2021 de cita, el Departamento tramitó la solicitud de acreditación del señor DYLAN VINICIO MORA GONZÁLEZ, cédula de identidad n.º 208160281, como delegado adicional, en lugar de la designación realizada en su oportunidad en favor del señor WILLIAM JIMÉNEZ SALAS, cedula de identidad n.º 204080614, en el cargo referido, sin embargo, **ante la exclusión supraindicada, se le hace saber al PLN que la estructura de los delegados territoriales y adicionales vigente es la indicada anteriormente, aclarando que, la acreditación del señor Mora González, en la estructura distrital de cita, fue como delegado adicional y no como por error se consignó.**

**REPRESENTANTE – ÓRGANO CONSULTIVO NACIONAL**

De conformidad con la información remitida por el Tribunal Electoral Interno del PLN, al correo electrónico institucional de este Departamento a las 09:39 horas del 04 de julio del año 2023, relativo a las designaciones según el detalle de los Padrones de los Órganos Consultivos Cantonales (agrupados por provincia) al 04 de julio del año 2023, acorde con la convocatoria publicada del proceso interno municipal, el PLN informó que en el cantón de Sarchí, de la provincia Alajuela, se designó a la señora SEIRIS MARÍA CARVAJAL JIMÉNEZ, cédula de identidad n.º 206740183, como representante (de los cantones no representados) ante el Órgano Consultivo Nacional.

El partido político requiere la exclusión de la señora SEIRIS MARÍA CARVAJAL JIMÉNEZ, cédula de identidad n.º 206740183, como representante en el cantón de cita y en su lugar se

incluya al señor **CARLOS ALBERTO LEDEZMA SANTAMARÍA**, cédula de identidad n.º 203030933 en el cargo referido.

Por encontrarse este Departamento de Registro de Partidos Políticos frente a una figura partidaria que no es susceptible de inscripción ante este Registro Electoral, se procede a tomar nota del acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Interno del PLN, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 56 del Código Electoral.

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Jocelyn Fonseca González**  
**Jefa a.i. del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

JFG/rav

C.: Expediente n.º 14736-68, partido LIBERACIÓN NACIONAL  
Ref., No.: G6034, S6343, **S6352-2024**